

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 334.334/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial solicita una partida especial de \$ 19.000.000.--, para ser destinada a la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta las actuales disponibilidades presupuestarias;

SE RESUELVE:

1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- a la CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL una partida especial de PESOS: DIECINUEVE MILLONES ////////// (\$ 19.000.000.--), para ser destinada exclusivamente a la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la Minería, Petróleo y Derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.

SAC



ADOLFO R. GABRIELLI

ADOLFO R. GABRIELLI